

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7674 *ENERGÍA DE GALICIA, S.A.*

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Xose Pasín, n.º 7, bajo, de Santiago de Compostela (A Coruña), el próximo día 13 de agosto de 2015, a las nueve (9:00) horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (de todos los documentos comprensivos de las mismas) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Información sobre los laudos arbitrales 1/2011, 2/2011 y 3/2011 de la Asociación Gallega de Arbitraje y, en su caso, estudio y adopción de decisiones sobre: (i) El cumplimiento de los mismos; (ii) sus efectos sobre la Sociedad, y (iii) el posible ejercicio de acciones de anulación.

Quinto.- Examen de la situación actual del órgano de administración tras el laudo 2/2011: Estudio y propuestas sobre la reorganización y cumplimiento del laudo.

Examen y aprobación, en su caso, de un nuevo sistema de administración de la sociedad: (i) Nombramiento de un consejo de administración (restitución o nuevo); (ii) nombramiento de un administrador único; (iii) nombramiento de varios administradores solidarios, o (iv) de dos conjuntos.

Propuestas de cese, dimisiones, nombramientos y/o reelecciones, en su caso.

Modificaciones estatutarias pertinentes y, especialmente, de los artículos 1, 6, 7, 9, 11 y 12 de los estatutos sociales, así como la inclusión de un nuevo artículo 9 bis.

Sexto.- Examen y estudio de la actual forma de retribución del órgano de administración. Adaptación del sistema de retribución al nuevo tipo de órgano de administración. Modificaciones estatutarias pertinentes, especialmente el artículo 10.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Noveno.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de información

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta

General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del día, así como, en particular: (i) Las preceptivas Cuentas Anuales, e Informe de los Auditores de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, y (ii) el preceptivo informe del Órgano de Administración sobre las modificaciones de los Estatutos Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos oportunos, se informa que la convocatoria se publicará igualmente en la página Web de la sociedad (www.engasa.org), pudiendo solicitarse la documentación directamente en el email: engasa@engasa.org o en las oficinas de la sociedad.

Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, se facilitará esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta General.

Complemento de la convocatoria

En virtud del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del Orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asistencia y representación

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de asistencia o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable (en especial los artículos 179 y ss. y 184 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital).

Celebración de la Junta

Se informa a los accionistas que el Órgano de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Santiago de Compostela, 8 de julio de 2015.- El Administrador único Núcleo Estable, S.L., representado por D. Benito Fernández González.

ID: A150032551-1